

PERGAMINO, 16 de julio de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día martes 15 de julio de 2014, al considerar el Expte. D-149-13 D.E. C-7652-13 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS – ampliación plazo Plan para el Sistema Medido de Tasa por Servicios Sanitarios – Ordenanza N° 7786.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 2º de la Ordenanza N° 7786/13, modificada ----- por la Ordenanza N° 7893/13, - Plan de pago para el Sistema Medido el cual quedará redactado de la siguiente manera:

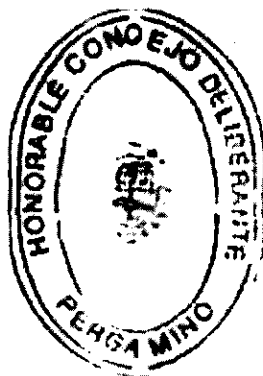
ARTICULO 2º.- El plazo para su acogimiento será de hasta la fecha que el ----- Departamento Ejecutivo disponga. Se establecerán dos opciones: Pago contado o Plan de pagos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas con plazo máximo diciembre del año 2014. El descuento en los recargos moratorios será del 100%. No se aplicará interés de financiación y para su celebración no debe registrar deuda anterior al 31 de diciembre de 2012, inclusive en el servicio adicional.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8050/14.-


MARIA FERNANDA ALESSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO